

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 1
--	------------------------------	---

En virtud que la persona que se procede a notificar manifiesta que renuncia voluntariamente al subsidio de mejoramiento de vivienda debido a que en este momento no habita la casa porque está haciendo unas reparaciones, pero al terminar la reforma, planea regresar a su casa, y por esta razón firma el formato de renuncia (F-GJ-57).

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió profesionales para notificar al beneficiario en la dirección carrera 71 # 95-46 (401), evidenciándose que la vivienda se encuentra en obra gis, los vecinos manifestaron que allí no vive nadie, se comunicaron varias veces al teléfono No 3144394994, del beneficiario y nunca contestó, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso;

En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a FRANCISCO ALEXANDER HERNÁNDEZ GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 71784579, la Resolución No. 3114, expedida el 20 de octubre de 2025, acto administrativo “Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud de la Resolución No 2567 del 14 de agosto de 2025”.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 05 del mes de Diciembre del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 12 del mes de Diciembre del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 15 del mes de Diciembre del 2025.


Ana Carolina Aristizábal Villa

Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3114 del 20 de octubre de 2025					

